

**EMPRESAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, Y
COMUNICACIÓN DE DEFECTOS SUBSANABLES
Expediente: PAS 2026-4-200**

Denominación:	Servicios de traslado del Archivo documental dependiente del Hospital Clínico San Carlos.
---------------	---

Se indican a continuación las ofertas recibidas a través de la plataforma de licitación electrónica LICIT@, dentro del plazo establecido del expediente arriba referenciado:

CIF	LICITADOR	FECHA ENTRADA	HORA ENTRADA	REGISTRO ENTRADA
51718050C	KLEBER GONZALO VACA	25.03.2026	13:41:00	07/841265.9/26
51718050C	KLEBER GONZALO VACA	25.03.2026	13:49:00	07/841562.9/26
51718050C	KLEBER GONZALO VACA	26.03.2026	16:19:00	07/857307.9/26
B43362631	CONSULTORIA Y GESTION SANITARIA S.L.	06.04.2026	13:47:00	07/922158.9/26

⁽¹⁾ **Oferta duplicada.** La Mesa comprueba que ambos registros contienen los mismos archivos, entendiéndose que se ha tratado de un fallo técnico.

La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 21 de julio de 2021, tras la apertura del sobre único 1 del expediente indicado inicialmente, propone:

- Admitir en la licitación a la empresa CONSULTORIA Y GESTION SANITARIA S.L B43362631 puesto que su documentación es correcta.
- Solicitar aclaración a la empresa GRUPO LEMUR TRANS S.L. cuyo CIF es B75524710 representada por KLEBER GONZALO VACA, de los siguientes defectos u omisiones observados en la documentación presentada según se indica a continuación:

SUBSANAR ANEXO II. El licitador deberá **presentar debidamente cumplimentado** el ANEXO II, puesto que en el documento aportado no constan marcadas las casillas correspondientes a:

- Capacidad para contratar
- Concreción de la solvencia requerida
- Subcontratación
- Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres

La presentación de la citada documentación deberá tener entrada en Servicio de Contratación del Hospital Clínico San Carlos, antes de las 23:59 horas del día 10 de abril de 2026, y se remitirá electrónicamente a través del servicio de Gestiones y Trámites de la página web de la Comunidad de Madrid (Opción: SOLICITUD GENÉRICA).

Este requerimiento se realiza a través del Tablón de Anuncios Electrónico del Perfil de Contratante (Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid) donde se ha anunciado el contrato referido, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición, de conformidad con lo previsto en el art. 141 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en el art. 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

La Secretaria de la Mesa de Contratación,

Documento firmado digitalmente por: CANTALAPIEDRA DE VEGA MARTA
Fecha: 2026.04.07 13:34
Verificación y validez por CSV: [REDACTED]
La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>